

ACUERDO NÚMERO CD – 15

(11 DE FEBRERO DE 2010)

Por medio del cual se aprueba una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, para la vigencia fiscal de 2010 en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC -, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 27 literal i de la Ley 99 de 1993, el artículo 27 numeral 9 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, aprobados mediante la Resolución número 085 del 29 de enero de 1996 expedida por el entonces Ministerio del Medio Ambiente y el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 016 del 29 de mayo de 2007, aprobó el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 107 del 01 de diciembre de 2009, aprobó el Plan de Acción Ajustado 2007 – 2011.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar debidamente soportado Técnica y Financieramente ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que de conformidad con el artículo 7 del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, se mantienen los criterios establecidos para ajustar el Plan de Acción en el capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009.

Que de acuerdo con el numeral 9.2 del capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, se prevé que el PAT podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que la Directora General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, presentó al Consejo Directivo en sesión del 11 de febrero de 2010 una solicitud de modificación al Plan financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de adición.

Que la solicitud a que hace referencia el considerando anterior, se hizo con base en las siguientes consideraciones:

- Que la Corporación requirió recursos para realizar la contratación de servicios profesionales con el fin de adelantar el seguimiento y acompañamiento al contrato para la prestación del servicio del plan adicional de salud - PAS a los derechohabientes de la CVC.

Que dicha necesidad se suplió mediante un traslado de recursos por valor de \$253.018.500.00 provenientes del concepto Gastos de Personal (Servicios Personales Asociados a la Nómina) y que fueron asignados al concepto Gastos de Personal (Servicios Personales Indirectos), trámite que fue aprobado por la Directora General (E) mediante la Resolución 0100 número 0430-0037 del 21 de enero de 2010.

- Que la Corporación requirió recursos para realizar contrataciones con el fin de fortalecer la estrategia de comunicación a nivel de las DAR y mantener parámetros de identidad visual corporativa a fin de dar una unidad de discurso institucional y generar credibilidad entre la comunidad receptora de los mensajes como apoyo a las campañas institucionales relacionadas con las fechas ambientales que se celebran en Colombia.

- Que este fortalecimiento institucional requiere de la utilización de material protocolario y divulgativo para garantizar la buena imagen de la Corporación y la permanencia en el tiempo del motivo que conllevó a la realización de las ocasiones ambientales que ameritan celebración y recordación regional y hasta en algunos casos mundial.
- Que es importante mantener parámetros de identidad visual corporativa en todas las piezas realizadas por la CVC, así como en piezas culturales o académicos con alto grado de contenido ambiental.

Que dicha necesidad se suplió mediante un traslado de recursos por valor de \$160.000.000.00 provenientes del concepto Gastos Generales (Impuestos, Tasas y Multas) y que fueron asignados al concepto Gastos Generales (Adquisición de Servicios), trámite que fue aprobado por la Directora General (E) mediante la Resolución 0100 número 0430-0054 del 27 de enero de 2010.

Que se hace necesario adicionar recursos para Gastos de Funcionamiento, en los conceptos: Gastos de Personal la suma de \$253.018.500.00 y Gastos Generales la suma de \$160.000.000.00, con el fin de reintegrar los recursos que fueron trasladados para atender las necesidades descritas en los considerandos anteriores.

Que los recursos a adicionar al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 para la vigencia fiscal de 2010, provienen de Recursos de Capital - Recursos del Balance - Excedentes Financieros.

eu

Que por consiguiente se requiere modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de adición, en la suma de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$413.018.500.00) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal de 2010.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en los estudios realizados por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 para la vigencia fiscal de 2010, según el detalle consignado en el mismo.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de adición por la suma de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$413.018.500.00) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal de 2010, con recursos provenientes de Recursos de Capital - Recursos del Balance - Excedentes Financieros, así:

**PLAN DE ACCION AJUSTADO
2007-2011**

CONCEPTO	VIGENCIA 2010
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GASTOS DE PERSONAL	<u>253.018.500.00</u>
GASTOS GENERALES	<u>160.000.000.00</u>
TOTAL ADICION AL PLAN FINANCIERO PAT AJUSTADO 2007-2011 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	<u>413.018.500.00</u>

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes al documento PAT Ajustado 2007-2011 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 11 días del mes de febrero de 2010


RAIMUNDO ANTONIO TELLO BENITEZ
Presidente


CLAUDIA CARDONA CAMPO
Secretaria